



EXP-UNC: 0045273/2017 - Agr. 0032511/2018

Córdoba, 0 8 AGO 2018

VISTO que por Resolución del HCS Nº 1410/2017 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería

CONSIDERANDO:

Que el día 15/06/2018 los Miembros del Tribunal Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC) emiten un dictamen en mayoría estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1º)Lic. Marisa Fabiana QUINTEROS, 2º)Lic. María del Carmen BORGATTA, 3º)Dr. José María PALACIO, 4º)Lic. María Eugenia MAZZONI, 5º)Lic. Marina FERNANDEZ DIEZ;

Que el Miembro del Tribunal Profesora Lic. Mariana Inés CUMMINS (UNC) emite un dictamen en minoría estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1º) Dr. José María PALACIO, 2º)Lic. María del Carmen BORGATTA, 3º) Lic. Marisa Fabiana QUINTEROS, 4º)Lic. María Eugenia MAZZONI, 5º)Lic. Marina FERNANDEZ DIEZ;

Que en expediente Nº 0032511/2018, el Lic. José María PALACIO impugna el dictamen emitido en mayoría por las Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC):

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 142, aconseja solicitar al Tribunal de dicho Concurso que proceda a realizar una ampliación del dictamen;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, a fojas 144, aprobado por el H.C.D. en sesión del día 26 de Julio de 2018.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los Profesores Miembros del Jurado del concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, en la Asignatura Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería, Mgter. Marta Cristina ALIAGA, Lic. Claudia Gabriela PINEDA y Lic. Mariana Inés CUMMINS, la ampliación del dictamen respectivo, la que deberá ser emitida dentro de los diez días hábiles de recibida la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISEIS DEL MES DE LLIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Gra. Med Beatriz C. Cerciti

Sub-Secretaria Académica FCM - UNC

Prof. Dr. Rogelio De Bizzi DECANO

Facultad de Ciencias dicas intersidad Nacional Cárdobs

RESOLUCION Nº:

MFC/jf